

AÑO

Expediente núm.



249699

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INVENCIÓN.

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE INVENCIÓN** por VEINTE años, en España

a favor de

D^a LEONTINE ANITA CHATEL, de nacionalidad
francesa domiciliado en Boulogne-Seine (FRANCIA)
calle de Rue de Sèvres núm. 81

por:

« UN PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PRESER-
VADORES DE MATERIALES CELULOSICOS ».

N^o 13436

Agente Sr. Curell

EX-F

249639



249639

P A T E N T E D E I N V E N C I O N
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para todo el
territorio de España y sus Colonias, a
favor de:

De LEONTINE ANITA CHATEL

de nacionalidad francesa, con domicilio
en 81 Rue de Sèvres, Boulogne-Seine
(FRANCIA), relativa a:

"UN PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION
DE PRODUCTOS PRESERVADORES DE MATERIALES
CELULOSICOS".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención tiene por objeto un perfeccionamiento en la fabricación de productos preservadores de materiales celulósicos, es decir, de acción

5. fungicida, anticriptogámica, insecticida, impermeable, ignífuga y/o desinfectante, destinados en especial a la preservación de maderas, textiles, cartón, papel, plásticos, etc. contra toda clase de ataques de hongos, insectos, crustáceos, algas, parásitos acuáticos

10. en general y en particular marinos, así como también contra la humedad y asimismo para ignifugar materiales combustibles. - - - - -

La invención se caracteriza en esencia por el hecho de que consiste en preparar un metalato a base

15. de jabones metálicos partiendo de un ácido graso saponificable, cuyo metalato se asocia eventualmente con productos convencionales de acción preservadora solubilizando a temperatura no superior a 120°C, y se mezcla con solventes idóneos. El ácido graso consistirá

20. en ácido oléico, esteárico, nafténico, octílico, linoléico o algún otro de propiedades adecuadas; así pues esta enumeración no debe ser considerada como limitativa, ni debe excluirse la posibilidad de que dos o más ácidos grasos sean empleados simultáneamente. Por

25. productos convencionales de acción preservadora se entenderá todo producto ya conocido dentro del ramo por sus propiedades específicamente fungicidas, anticriptogámicas, insecticidas, impermeabilizantes, ignifugan-

249639



30. tes o desinfectantes, en tanto no sea técnicamente incompatible con los demás productos o con la manera de operar según la presente invención. Estos productos convencionales serán empleados ya sea solos, ya sea en mezclas mutuas constituyendo complejos homogéneos.

35. En lo que concierne a los solventes se recurrirá preferentemente a derivados petrolíferos y/o a derivados clorados. El metalato consistirá en jabones de Cu, Zn, Cr, Ag, Pb, Mn y Co, empleados aisladamente o en alguna de sus mezclas mutuas, binarias, ternarias, etc. sin que la enumeración que acaba de efectuarse deba ser interpretada restrictivamente. - - - - -

40.

Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes se pasa a describir un ejemplo de realización del perfeccionamiento según la invención. Se calienta ácido nafténico a temperatura adecuada, se disuelve la correspondiente cantidad molecular de sosa cáustica y se obtiene un jabón que se relarga y se lava por procedimientos conocidos. El jabón así obtenido y lavado es disuelto. Por otra parte, una sal metálica convenientemente lavada es también disuelta. Seguidamente, ambos productos se ponen en contacto uno con el otro y a la misma temperatura, mezclando lentamente o rápidamente según la sustancia que se desee obtener. El producto obtenido, lavado y secado, se mezcla con un disolvente apropiado para obtener una preparación a punto de ser utilizada. A este producto diluido se añade un antiséptico, un ignífugo, un impermeabilizante,

45.

50.

55.

249639



un fungicida o un insecticida, según el tipo de utilización peculiar que se desee. - - - - -

- 60. Cabe también verter el jabón en el disolvente que se desea utilizar y hacer actuar el metal sobre el jabón en el disolvente, en el cual previamente se ha incorporado el producto específicamente preservador. La realización de la invención podrá tener lugar también según otras variantes que la experiencia y las necesidades particulares de cada caso puedan aconsejar. Así podrá ser variada la naturaleza química o físico-química de las materias primas a utilizar, sus proporciones mutuas o concentración, las fases operativas del procedimiento y demás circunstancias de orden acusorio, siempre que con ello no se desvirtúe la esencialidad de la invención, que es la que se resume en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con alguna de las reivindicaciones restantes. - - - - -
- 65.
- 70.

75.

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para todo el territorio nacional y sus colonias, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 80. 1ª.- Un perfeccionamiento en la fabricación de productos preservadores de materiales celulósicos, caracterizado por el hecho de que consiste en preparar un metalato a base de jabones metálicos partiendo de un

2 49639



85. ácido graso saponificable, tal como ácido oléico, esteárico, nafténico, octílico, linoléico, cuyo metalato se asocia eventualmente con productos convencionales de acción preservadora solubilizando a temperatura no superior a 120°C, y se mezcla con solventes idóneos. - -

90. 2ª.- Un perfeccionamiento según la reivindicación anterior caracterizado porque el metalato consiste en jabones de Cu, Zn, Cr, Ag, Pb, Mn y Co en alguna de sus mezclas mútuas. - - - - -

95. 3ª.- Un perfeccionamiento según la reivindicación 1, caracterizado porque el metalato consiste en uno solo de los jabones metálicos de la reivindicación anterior. - - - - -

4ª.- "UN PERFECCIONAMIENTO EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS PRESERVADORES DE MATERIALES CELULOSICOS". - -

100. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

BARCELONA, 14 MAY. 1959

P. A.